

TUTELA 2021 1035 AVISO DRA GARCIA

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 6:41 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (444 KB)
document(9).pdf;

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrada MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101035 00 formulada por ARON SZAPIRO HOFMAN Y CUTIEMBRES BUFALO S A S CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CORDINACION GRUPO DE ADMISIONES Y CORDINACION GRUPOS DE PROCESO DE REORGANIZACION Y LIQUIDACION A, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 10379
Y A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE
DE LA REFERENCIA**

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

SE FIJA EL 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

**MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TUTELA RAD. N°: 11001 2203 000 2021 01035 00
ACCIONANTES: ARON SZAPIRO HOFMAN Y OTRO
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **ARON SZAPIRO HOFMAN** y **CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S.** En consecuencia, se dispone:

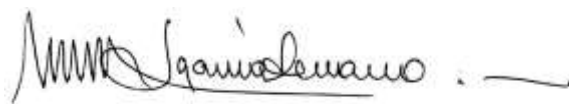
- 1. CORRER** traslado a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – COORDINACIÓN GRUPO DE ADMISIONES Y COORDINACIÓN GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. VINCULAR** a la promotora designada **ANA UMAIMA SAUDA PALOMINO**, a **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S. - SINTRACUBU**, así como a los demás intervinientes y acreedores en el proceso de reorganización N° 10379, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste.

La notificación se efectuará a través de la Superintendencia accionada, por el medio más expedito, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

3. **PUBLICAR** un aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso involucrado en esta acción, y demás interesados en este mecanismo.
4. Téngase en cuenta en su oportunidad las pruebas aportadas por la parte actora.
5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ad0413105d0995479c0a7ad25e663833637288505f09ae58e01e0b16000bf14

Documento generado en 24/05/2021 02:15:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>